

Secretaria

A Despacho del señor Juez, el presente proceso para lo de su cargo.

Santiago de Cali, 14 de julio del 2022

El secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Insolvencia de persona natural no comerciante

Solicitante. Román José Estupiñan Paz

Acreedores. Alcaldía de Santiago de Cali y Otros

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el acreedor Néstor Martínez Castro, el Juzgado

DISPONE:

1.- A costa de la parte interesada expídase copia autentica del acta de adjudicación llevada a cabo en audiencia oral el 29 de marzo de 2020, de conformidad con el Art. 114 numeral 3º del Código General del Proceso.

2.- Requierase al abogado Harold Varela Tacón para que acorde a lo indicado en el artículo 571 numeral 4º del Código General del Proceso, haga entrega material de los bienes y presente la respectiva liquidación de cuentas finales de su gestión, la cual deberá incluir una relación pormenorizada de los pagos efectuados, acompañado de las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be69b4a5cbca8de9a267447f620ff245198e75e7d5c41c0b45dc681f7d8184a**

Documento generado en 14/07/2022 10:59:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>